



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 01/2014, DE LA PROPIEDAD ROL N° 418-22 A NOMBRE DE DON JOSE MANUEL SALAS SAEZ.-

ALGARROBO, 03 JUL 2014
DECRETO N° 3007
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Ley 20.742 de fecha 01 de Abril de 2014, condonación de multas e intereses Derechos de Aseo Domiciliario.
10. Decreto Alcaldicio N° 2681 de fecha 13 de Junio de 2014 que aprueba el acuerdo N° 75 de la Sesión Ordinaria N° 17 del H. Concejo Municipal de fecha 11.06.2014.
11. Solicitud presentada con fecha 02 de Julio de 2014, por **Don JOSE MANUEL SALAS SAEZ, Rut:** [REDACTED] para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud N°1 de fecha 02-JUL-2014, enviada por el contribuyente para acogerse a la Ley 20.742 y efectuar convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario **Rol N° 418-22**, por los siguientes años adeudados total **2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013** y **1ª-2ª cuota año 2014**, con fecha 02 de Julio de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un Convenio de Pago del **Rol de Avalúo N° 418-22**, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con **Don JOSE MANUEL SALAS SAEZ**, Cédula Nacional de Identidad **N°** [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 02/07/2014, la suma de \$ 809.646., (ochocientos nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos), y de acuerdo a la Ley 20.742, se acoge a la condonación de multas, quedando una deuda de \$468.434., (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) pagando un valor inicial de \$ 250.000, (doscientos cincuenta mil pesos).



2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 10 cuotas mensuales de \$ 18.203, (dieciocho mil doscientos tres pesos) y 2 cuotas mensuales de \$ 18.202, (dieciocho mil doscientos dos pesos)
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



JGF/PMP/PMM/MART/IRV/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Aseo y Ornato (1)
- Interesado (1)
- Archivo (1)



CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	07 JUL 2014
FECHA	
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	
NOMBRE	

10 JUL. 2014